

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/1068

Montevideo, 26 de junio de 2008.-

RESOLUCIÓN 279 ACTA 018



VISTO: las solicitudes de bajas presentadas por Gustavo Ivo Pandolfi Suarez, Lorenzo Daniel Fodere Igounet y Hugo Cesar Viviano Garrone.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el artículo 61 del Decreto N° 500/91, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 2008, las autorizaciones para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio otorgadas a los titulares detallados a continuación y liberar las frecuencias radioeléctricas que le fueron asignadas o autorizadas a emplear a tales efectos:

Expedientes	Titular	Frecuencias (MHz)	
2008/1/1009	Gustavo Ivo PANDOLFI SUAREZ	148.050 152.650	Tacuare mbó
2008/1/1030	Lorenzo Daniel FODERE IGOUNET	143.420	Colonia
2008/1/1033	Hugo César VIVIANO GARRONE	149.025	Colonia y Soriano

2.-Establecer que las referidas personas están obligadas a cancelar la totalidad de las facturas devengadas hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1 de esta Resolución

3.- Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.

4.-A sus efectos se remite por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Grupo de Coordinación Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido, archívese.